

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 047-2022, QUE CONOCE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA «ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS AUDIOVISUALES, AIRES ACONDICIONADOS Y ESTRUCTURAS PRE-FABRICADAS PARA HABILITACIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0006».

CONSIDERANDO: que los procedimientos de compras y contrataciones están regidos por las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: que, el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: «Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores».

CONSIDERANDO: que en fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el Acto Administrativo núm. 041-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó la Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, y designó los peritos para la **«ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS AUDIOVISUALES, AIRES ACONDICIONADOS Y ESTRUCTURAS PRE-FABRICADAS PARA HABILITACIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0006».**

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establece las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del procedimiento contenida en un pliego de condiciones, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas «Sobre A» y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas «Sobre B» en momentos diferentes.

✓
Bm
Ag
JS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: que conforme el Cronograma de Actividades integrado en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios fue convocado públicamente en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas a partir del 10 de junio de 2022, y el plazo para presentar aclaraciones por parte de los interesados al procedimiento fue hasta el 17 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: que conforme establece el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se pudo evidenciar que dos (2) empresa dedicada al mismo rubro de la contratación visualizaron dicho procedimiento.

CONSIDERANDO: que, asimismo, de conformidad con los registros del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se pudo evidenciar que ningún interesado presentó solicitud de aclaraciones.

CONSIDERANDO: que en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, la Notario Público Lic. Ana María Hernández Peguero, certificó que al momento del cierre no fueron depositadas Propuestas Técnicas «Sobres A» ni Propuestas Económicas «Sobres B».

CONSIDERANDO: que la Notario Público Lic. Ana María Hernández Peguero instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 45 que declara «[...] A seguidas, el encargado de compras tomo la palabra para informar que hasta el momento no se han recibido físicamente ni virtualmente ofertas para el presente proceso, imprimiendo las constancias de no oferentes por el portal, las firmamos y sellamos por lo que procedimos en este momento a declarar desierto el proceso con la anuencia del Comité de Compras según lo estipulado en la Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, (Declaratoria de Desierto); La Notario que suscribe procedió a preguntar a los miembros del Comité si tenían alguna observación u objeción que presentar, los mismos señalaron su conformidad, por lo que, dimos por terminada nuestra actuación siendo las diez hora y veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.) [...]»

CONSIDERANDO: que el portal transaccional muestra la siguiente información:

CV
Bm
AG
CP
JS

[illegible]

3
Teléfono: 809-221-4141 **CULTURA.GOB.DO**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acción: Consultar
Paso 1 - Respuesta:
☐ Aprobar: Aprobaciones:
Aprobaciones:
Aprobar el contrato de la consulta
Paso 1 - Respuesta:
☐ Aprobar: Aprobaciones:
Aprobaciones:
Aprobar modificación de contrato
Paso 1 - Respuesta:
☐ Aprobar: Aprobaciones:
Aprobaciones:

El expediente de compras 2021-80029-1220148 fue creado con éxito
Módulo: Submódulo: Monitoreo Expediente
24/3/2022 12:33

El expediente de compras 2021-80029-1220148 pasó de estar en edición a estar Aprobado
Módulo: Submódulo: Monitoreo Expediente
24/3/2022 12:37

La consulta 2021-8012-1220148 fue creada con éxito
Módulo: Submódulo: Monitoreo Expediente
24/3/2022 12:37

La consulta 2021-8012-1220148 pasó de estar en edición a estar en aprobación
Módulo: Submódulo: Monitoreo Expediente
10/3/2022 14:17

El expediente de compras 2021-80029-1220148 pasó de estar en edición de la consulta en revisión a estar en aprobación de la consulta en revisión
Módulo: Submódulo: Monitoreo Expediente
10/3/2022 14:17

CONTRATACIONES DEL PROCESO
Proceso: Módulo: Módulo: CULTURA:
CCC-CP-2022-0006
Módulo: Submódulo: Monitoreo Expediente:
Módulo: Submódulo: Monitoreo Expediente:
por: Contratación de 12000P
CULTURA-CCC-CP-2022-0006
10/3/2022 14:09

© 2021 Vireal - Compras y Contratación de la República Dominicana. Todos los derechos reservados. | [Ayuda](#) | [Contacto](#) | [Política de Privacidad](#) | [Términos y Condiciones](#)

(809) 802-7407 / (809) 801-7407 | comprascontrataciones@vireal.gov.do | De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONSIDERANDO: que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, indica expresamente que: «Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la

CONSIDERANDO: que el párrafo I del artículo 24 de la precitada Ley, establece que: «En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos [...]».

CONSIDERANDO: que Párrafo II artículo 24 de la precitada Ley, «establece si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos [...]».

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, establece que: «Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado [...]».

CONSIDERANDO: que a fin de garantizar la transparencia del presente procedimiento y de procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, los principios de proporcionalidad, razonabilidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, resulta necesario para este Comité de Compras y Contrataciones acoger la declaratoria de desierto del Procedimiento de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0013.

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de Referencia para la «**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS AUDIOVISUALES, AIRES ACONDICIONADOS Y ESTRUCTURAS PRE-FABRICADAS PARA HABILITACIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0006**», elaborada en el mes de junio de dos mil veintidós (2022).

EA
Bm
AG
JS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: el Acto Administrativo núm. 041-2022, de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 45, de fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Notario Público, Lic. Ana María Hernández Peguero.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

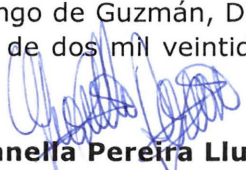
PRIMERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA**, desierto el Procedimiento de Comparación de Precios para la «**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS AUDIOVISUALES, AIRES ACONDICIONADOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS PARA HABILITACIÓN DE LA CASA DE LA MÚSICA, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0006**», en vista de que no se presentó ningún oferente.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la cancelación de todas las actividades subsiguientes contenidas en el Cronograma de Actividades.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación inmediata de la presente decisión en el portal institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Cultura, la publicación en el portal institucional sección transparencia el Procedimiento de Comparación de Precios de referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0006, el presente Acto Administrativo y sus anexos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las tres de la tarde (3:00 P. M.).



Gianella Pereira Lluberas
Directora de Recursos Humanos
Presidente del Comité

CP
Bm
AB
JS

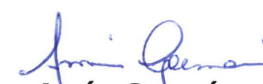
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Rosa María De la Cruz
Directora Jurídica
Miembro



Yeltsin Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Amín Germán
Director Administrativo
Miembro



Elías Pérez Perdomo
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información
Miembro

